

ACTA N° 32 DEL 10 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"*.
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 Ibdém, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control"*.



4. Que el artículo 27 Ibidém, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.

6. Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100442
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES



ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

7. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

9. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442,** acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”.**



10. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, la posibilidad de proveer directamente para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**”, para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.
11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA MISIÓN INTERNACIONAL A PERÚ CON ACTORES REGIONALES DEL SNCTEI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS SEGÚN LO DEFINIDO EN EL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A04 CONSOLIDAR REDES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTER FRONTERIZOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN ENTRE ACTORES DEL SNCTEI, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.” BPIN 2021000100442** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: *“(…) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*



PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”

14. Que el valor de la contratación es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 276.579.519.00)**.
15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCIÓN
E1-A02 Establecer espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTel en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)	Definir agendas interinstitucionales en el marco del desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Amazonas, que logren evidenciar brechas, alianzas, estratégicas, definición de misiones departamentales, estrategias de cooperación e identificación de cooperantes internacionales.	(7) Mesas de trabajo para la definición de agendas institucionales	04 meses
		(7) Agendas Institucionales identificadas en marco a la CTel con sus respectivas brechas	04 meses

16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Up Holding SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2021000100442**, al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:



- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.
- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442”.

Tabla 7. Experiencia Up Holding en servicios logísticos

Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR – FUNTAB	\$ 179.010.420	17	Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE.
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	\$ 217.583.463	18	Contratar los servicios de apoyo logístico para la
APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	182.355.162,00	24	Servicios logísticos del proyecto de innovación empresarial meta
UNION TEMPORAL IT MAKERS	119.050.200,00	28	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
EPIC SOLUTION SAS	104.717.347,00	29	Servicios logísticos proyectos CTEI departamento de huila
UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	2.518.803.200		Contratar los servicios E1-A03 Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta. Evento de participación ciudadana
UP HOLDING PROVEEDOR BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.088.000.000		E1-A06 Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto



Tabla 8. Experiencia Up holding en servicios de innovación

ITEM	Número del contrato	NIT o cédula del proveedor	Nombre del proveedor	Tipo de persona	Fecha de inicio del contrato (MM/DD/AAAA)	Fecha de terminación del contrato (MM/DD/AAAA)	Tiempo	PRESUPUESTO OFICIAL	Valor del contrato	Objeto del contrato	Estado del Contrato
1	ACTA No 037 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	8 DE JULIO DE 2022	06 DE FEBRERO DE 2023	SIETE (07) MESES	\$ 2.696.489.760,00	\$ 2.696.489.760,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230	LIQUIDADO
2	ACTA No 10 DEL 11 DE ABRIL DE 2023	900828603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	11 DE ABRIL DE 2023	28 DE AGOSTO DE 2023.	04 MESES Y 15 DIAS	\$ 759.035.000,00	\$ 759.035.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN R03 A LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA FINANCIACIÓN DE SUS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ACTIVIDAD E2-A02 (2.1.2) ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183" PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS".	LIQUIDADO
3	ACTA No 20 DEL 12 DE JULIO DE 2023.	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	TRES (03) MESES.	12 DE JULIO DE 2023	11 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 1.439.279.000,00	\$ 1.439.279.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA DE POBLACIÓN BENEFICIADA, DE CONFORMIDAD LA ACTIVIDAD A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135", PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO



4	ACTA N° 30 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023	900.828.603-0	UP HOLDING SAS	JURIDICA	03 MESES	10 DE AGOSTO DE 2023.	09 DE NOVIEMBRE DE 2023.	\$ 175.142.312,00	\$ 175.142.312,00	*POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LA ACTIVIDAD E1-A03 FORMAR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN A EMPRESARIOS COLABORADORES Y PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS." BPIN 2022000100135", PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS".	LIQUIDADO
4	ACTA N°037 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	CINCO (05) DIAS	12/10/2023	16/10/2023	\$ 42.292.390,00	\$ 42.292.390,00	*POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RUBRO R04, PARA LAS EMPRESAS FABRICA DE CHOCOLATE AUTENTICO HUILENSE, APIFIT Y MUCADELY DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS EN LOS CONVENIOS N° 01, 16 Y 17 DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO
5	ACTA No. 036 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	11 MESES	07 DE JULIO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	\$ 1.136.165.553,00	\$ 1.136.165.553,00	POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100235"	LIQUIDADO
6	ACTA No 14 DEL 24 DE ABRIL DE 2023	900.828.603-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	(01) UN MES	24 DE ABRIL DE 2023	23 DE MAYO DE 2023	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	*POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA REALIZAR COMPRAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS GANADORAS DE LAS OLIMPIADAS EDUCAHUILA, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA	LIQUIDADO



										<p>MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EL DEPARTAMENTO</p>	
7	38 DE 2023	900.828.603	PARQUESOFT BOGOTÁ- UP HOLDING SAS	Jurídica	13 DE OCTUBRE DE 2022.	02 DE JUNIO DE 2023	SIETE (07) MESES Y (18) DIECIOCHO DÍAS	\$ 288.473.786,91	\$ 288.473.786,91	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO DEL CONOCIMIENTO PARA INNOVAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CON CÓDIGO BPIN 2020000100056.</p>	LIQUIDADO

De acuerdo con lo anterior, se resalta que UP HOLDING S.A.S. cuenta con la idoneidad y competencias requerida para: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**".Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...".



En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: “...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”

Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100442		
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	12 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860
TOTALES	\$3.001.660.860	\$112.000.000	\$3.113.660.860

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el





Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas



naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **BPIN 2021000100442 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.



Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *“producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”*, además de *“diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”*; también la posibilidad de *“implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”*, *“posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”*, así como *“celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados”* y *“realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.”* Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los servicios por ejecutar serán:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCIÓN
E1-A02 Establecer espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la	Definir agendas interinstitucionales en el marco del desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Amazonas, que logren	(7) Mesas de trabajo para la definición de agendas institucionales	04 meses
		(7) Agendas Institucionales identificadas en marco a la CTEL con sus respectivas	04 meses



CTel en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)	evidenciar brechas, alianzas, estratégicas, definición de misiones departamentales, estrategias de cooperación e identificación de cooperantes internacionales.	brechas	
---	---	---------	--

Tabla 8. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo



84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: “...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.

De conformidad con el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la



capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.

- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.

INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 9. Indicadores de liquidez proveedores Up Holding

Indicador	MINIMOS	INDICADORES UP HOLDING S.A.S
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual (\geq) 1,5	1,35
ENDEUDAMIENTO: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual (\leq) 0,7	0,69
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual (\geq) 0,1	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual (\geq) 0,04	0,04



CAPITAL DE TRABAJO Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	40% vr contrato	736.597.370
MARGEN DE UTILIDAD NETA: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,05
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: Ventas Netas / Cuentas por Cobrar		0,00
ROTACIÓN DE INVENTARIOS: Ventas Netas / Inventario Promedio		0,00

Anexo 2. Estados financieros

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

Tabla 11. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101700	Gerencia industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis



81141700	Planeación y control de producción
81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “ **DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, que ejecutara directamente UP HOLDING SAS, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**”, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD E1 - A02: ESTABLECER ESPACIOS PARA LA DEFINICIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CTEI EN EL DEPARTAMENTO (BRECHAS INSTITUCIONALIDAD Y TERRITORIALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” BPIN 2021000100442*. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	PLAZO DE EJECUCIÓN
E1-A02 Establecer espacios para la definición de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTEI en el Departamento (Brechas Institucionalidad y territoriales)	Definir agendas interinstitucionales en el marco del desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Amazonas, que logren evidenciar brechas, alianzas, estratégicas, definición de misiones departamentales, estrategias de cooperación e identificación de cooperantes internacionales.	(7) Mesas de trabajo para la definición de agendas institucionales	04 meses
		(7) Agendas Institucionales identificadas en marco a la CTEI con sus respectivas brechas	04 meses



METODOLOGIA

Para el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto de inversión se va a realizarla siguiente metodología:

Las mesas de trabajo son tomadas como puntos de encuentro que buscan el acercamiento de diferentes actores con temáticas en común y que a través del diálogo entre sus participantes de manera guiada, coherente y crítica se analizan temas específicos que los correlacionan y se establecen las posibles alianzas o estrategias a implementar en pro de solucionar retos que se tienen en común.

La finalidad de este ejercicio en el Departamento del Amazonas para el presente proyecto es el aprovechamiento de la documentación con que dispone la región enfocada al cumplimiento de retos, desafíos y misiones de CTel como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que a través de un análisis de la situación actual, el diálogo y concertación de los diferentes actores participantes del sistema se identifique las verdaderas brechas y problemáticas que los aquejan e impiden el desarrollo y cumplimiento de los planes y acuerdos ya establecidos tanto a nivel nacional como a nivel internacional (ODS).

El ejercicio de identificación de brechas, como parte de un proceso de toma de decisiones sobre el futuro, constituye un escenario para la generación de sinergia y formación de consensos y la negociación entre los actores sociales, en el cual se confrontan y articulan intereses y alternativas de vida para alcanzar una sociedad más justa, productiva y competitiva. En el transcurso de este proceso, se dispondrán de espacios donde se llega a un acuerdo de las prioridades y las alternativas al pensar en un futuro mejor, los actores sociales se organizan y construyen alianzas y acuerdos políticos.

Durante el transcurso de este escenario también se produce y redefine hegemonías que se manifiestan en estrategias, prioridades, instrumentos de acción y reacomodamiento de poderes, en función de que exista una relación gana para todos los sectores. El proceso de planificación misional debe conducir a desencadenar consensos mínimos sobre el futuro de la región y acuerdos sobre cómo hacerlo realidad, es muy importante el componente de prospectiva con enfoque de territorio.

Así entonces, para el desarrollo de esta actividad se contemplan los siguientes momentos:

- Divulgación e Invitación de actores: En esta actividad se realizará una estrategia donde se publique y promocióne el evento en todo el departamento, a través de la cual, primeramente, se dé a conocer el desarrollo y el objetivo de cada una las mesas de trabajo, y seguido de ello se realice la invitación a las diferentes entidades del sistema de CTel (Empresa, Estado, sociedad y academia). Esta convocatoria se realizará por medio de perifoneo, redes sociales, publicaciones, página web y materiales de difusión en las áreas propuestas en donde se realizarán estos eventos.
- Proceso de inscripción a mesas de trabajo: Una vez realizada la convocatoria e invitación de los actores, se realizará el proceso de inscripción de cada uno de estos con el objetivo de formaliza la participación de los actores a las mesas de trabajo, así mismo de contar con una base de datos para

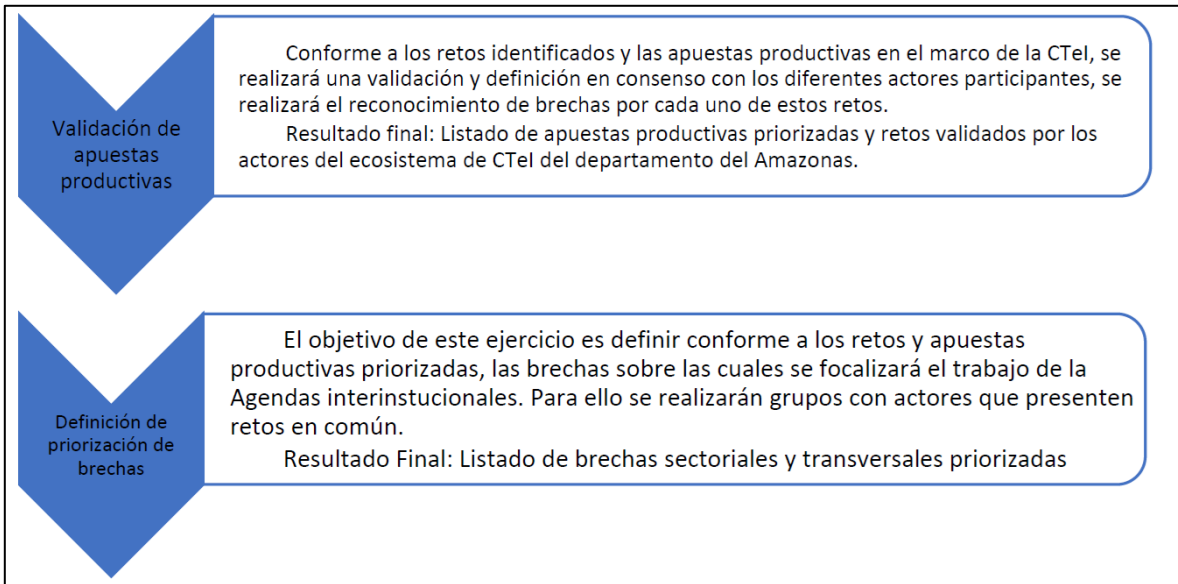


el seguimiento y registro del proyecto. Esta actividad se realizará por medio del diligenciamiento de un formulario de inscripción que contenga la información básica del actor.

Notas:

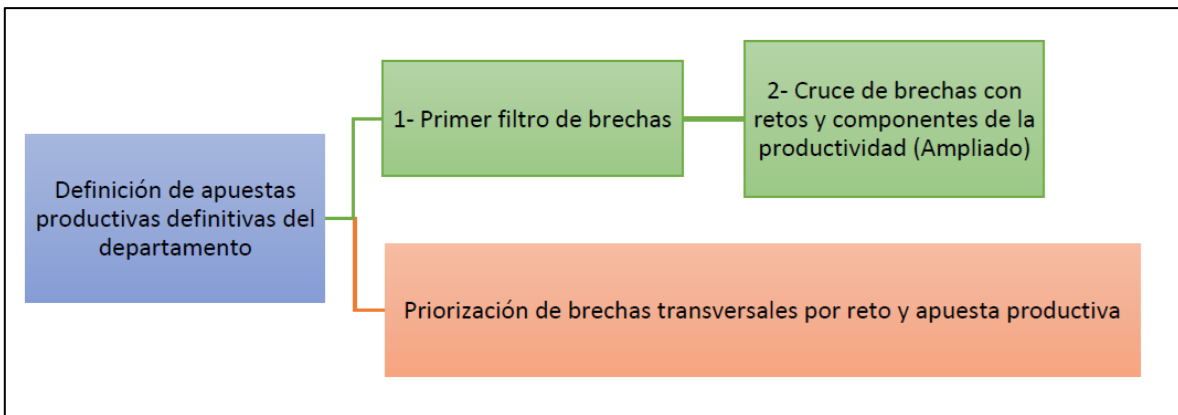
- I. Para el caso que una entidad no quiera se participe de las mesas de trabajo, podrán vincularse otras que hayan estado caracterizadas por el SCTel.
- II. Las mesas estarán integradas por mínimo 30 personas. Y deberá contar como mínimo con:
 - Representante del gobierno
 - Representante de la academia
 - Representante de la sociedad civil
 - Representante del sector productivo
- III. Preparación de mesas de trabajo: Esta actividad comprende la revisión y análisis de la documentación disponible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Misión de sabios, PEDCTI, Agendas de competitividad y CTel (Vigentes o actualizados)) por parte de expertos en CTel que dé como resultado final la construcción de una matriz que contenga los retos a abordar en el Departamento y sus apuestas productivas para dar cumplimiento de los diferentes planes nacionales e internacionales, las cuales serán validadas en las mesas de trabajo por parte de los actores de ecosistema de CTel.
- IV. Desarrollo de mesas de trabajo: En esta actividad se realizarán las mesas de trabajo con los actores inscritos y caracterizados para tal fin, conforme a la finalización de los momentos anteriores. El fin de esta actividad es lograr un acercamiento directo con los sectores que suministren la información suficiente para la construcción de agendas interinstitucionales en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta actividad se divide en tres momentos. El primero de ellos, de alineación para la validación de apuestas productivas del departamento; el segundo, de focalización para la priorización de brechas y el último de ellos para la concreción de programas, proyectos e iniciativas que harán parte de cada una de las 20 agendas a construir.





A continuación, se presenta el flujograma del proceso para llevar a cabo el ejercicio de priorización de brechas:

Ilustración. Flujograma priorización de brechas



1. Primer filtro de brechas.

Este filtro se realizará por medio de la metodología de semáforo, donde a cada una de las brechas se le asignará un puntaje de 0 a 10. De acuerdo con el siguiente semáforo en el cual se indica el estado actual de las variables. El color negro indica que la variable se encuentra en estado muy crítico, el rojo en estado crítico, el amarillo en estado moderado y el verde indica que la variable está en un nivel aceptable:

Tabla 10 Rango de puntaje de brechas



SEMÁFORO	PUNTAJE
	0 <= 2,5
	2,5 <= 5
	5 <= 7,5
	Superior a 7,5

2. Cruce de brechas con retos y componentes de la productividad.

El objetivo de esta actividad es identificar los retos y componentes de la productividad en los cuales se focalizará el trabajo de la Agenda interinstitucional, para ello a cada una de las brechas definidas en la actividad anterior, se le asignará un reto y componente productivo al que está impactando. Estos resultados serán tabulados por el experto y como resultado la priorización de brechas para cada reto y cada sector priorizado.

3. Priorización de brechas transversales.

A través de la priorización de brechas transversales se busca identificar el foco estratégico de cada reto y sector productivo de acuerdo con las brechas que se consideren de mayor relevancia. Para lo anterior, se agruparán los actores que tengan intereses en común conforme a los retos y apuestas productivas para que evalúen la relevancia de las brechas y se identifiquen cuáles son de mayor importancia y/o requieren de mayor prioridad.

Nota: Para la evaluación de brechas en sus diferentes momentos se podrán tener en cuenta los resultados de las agendas integradas de CTel del departamento, así como los resultados en el Índice Departamental de competitividad (IDC) y Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC), vigentes o actualizados.

Identificación
de acciones

Comprende el reconocimiento del alcance y los recursos con los que cuentan los diferentes actores participantes en las mesas y como estos pueden generar articulaciones conjuntas, proponiendo programas, proyectos e iniciativas para la construcción de las diferentes agendas interinstitucionales.

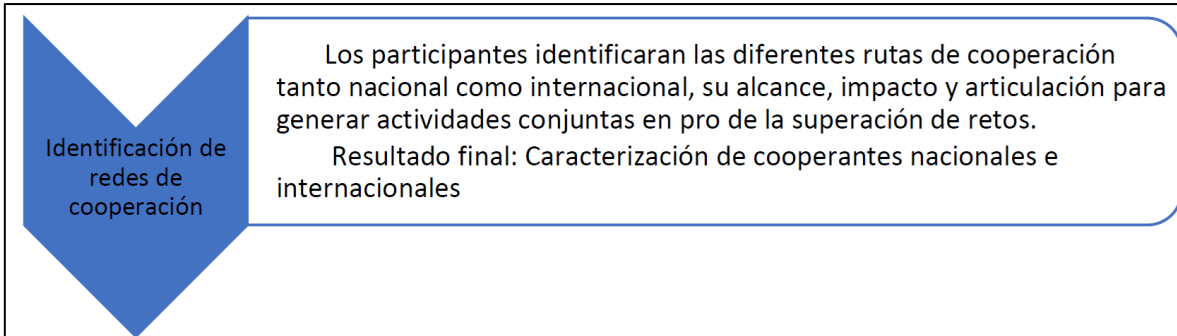
Resultado final: Programas, proyectos e iniciativas postuladas para las agendas interinstitucionales

Para la identificación de acciones se realizará el levantamiento de programas, proyectos e iniciativas, donde los diferentes actores estratégicos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación del departamento del Amazonas postularan programas y proyectos. Lo anterior se hace a partir de las siguientes fuentes de información:

- Universo de programas y proyectos de agendas previamente priorizadas en el departamento
 - Agendas de Competitividad municipales o Departamental



- PECTI
 - PECTIA
 - Entre otros
- Programas y proyectos de acuerdo con los retos y componentes de la productividad.
 - Programas y proyectos de acuerdo con las brechas priorizadas.



Personal que lidera la actividad: para el desarrollo óptimo de las mesas de trabajo y lograr el objetivo requerido, estas serán lideradas por los siguientes perfiles:

- Consultor experto en competitividad y CTel
- Experto en cooperación internacional

Nota:

- I. Las mesas serán direccionadas a los actores con mayor influencia e impacto en la región.
- II. El levantamiento de información en el desarrollo de cada una de las mesas de trabajo será realizado por el equipo técnico definido en la ejecución para tal fin.

4. Cadena de valor entre actores: Con el objetivo de conseguir una estructuración de valor frente al ecosistema de CTel se debe crear una cadena de valor con el sociograma de actores, esta facilitará el análisis al interior del Departamento del Amazonas, a través de la desagregación de sus participantes, actores y actividades generadoras o aportantes de Valor en el ecosistema CTel (Ciencia Tecnología e Innovación). Por tanto, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Elaborar un sociograma de actores e instituciones, que sea utilizado como instrumento permanente de monitoreo sobre los logros de adhesión para el cambio socioeconómico y de institucionalización del proceso con el propósito de garantizar su continuidad.



- Elaborar un sociograma de actores, dependencias, secretarías y alcaldías relacionados con la interacción en el ecosistema de CTel
- Diseñar redes de cooperación e interacción de actores según su grado de influencia y poder según la caracterización desarrollada para ambas cadenas de valor.
- Definir la cadena de valor, con la representación de dimensiones primarias y secundarias en CTel, la identificación de las posiciones de generación de valor con sucesores y antecesores.
- Estructurar las intervenciones de las organizaciones o actores en la cadena de Valor con el fin de formar una relación interinstitucional la cual deba asegurar ser mutuamente beneficiosas y cumplir con los objetivos y metas propuestas – (Definición de roles y aporte en la cadena de valor),
- Documentar las cadenas de valor

6. Informe final: En este punto se generarán los documentos formales de las agendas interinstitucionales las cuales deberán condensar toda la información levantada (Brechas, misiones, visiones, alianzas estratégicas, programas, proyectos, iniciativas, rutas de cooperación nacional e internacional, cadenas de valor) y donde de forma estructurada y coherente se fijen las estrategias, objetivos, proyectos, programas definitivos y su proyección en el marco de los compromisos que allí se establezcan.

PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN – SUMINISTROS

Servicio	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Contratación de servicios de telemercadeo.	Servicios de telemercadeo para las actividades del proyecto relacionado con la comunicación de los beneficiarios.	Llamadas	180
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Creación de cuñas radiales	Transmisiones	24
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Pancarta en banner a 4 tintas de 2 x 1,5 metros	Unidad	24
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Publicación de la convocatoria en periódicos locales del departamento.	Unidad	3
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Transmisiones radiales (30 días, cada día 3 transmisiones en emisoras diferentes por 3 meses)	Transmisiones	540
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Volantes publicitarios	Unidad	1400



Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Contratación de servicios de Telemercadeo para invitar a los actores a participar en las actividades, adicional diseño de Guion	Llamadas y mensajes de WhatsApp	210
Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres	Perifoneo en el municipio, 2 veces al día y por un mes	Unidad	60

4.1.5. LOGÍSTICA REQUERIDA

Servicio	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Identificación de agendas institucionales	(7) Identificación de agendas interinstitucionales tipo mesas de trabajo	Mesas de trabajo	7
	(7) Agendas Institucionales identificadas en marco a la CTel con sus respectivas brechas		
Levantamiento de información y Consultoría especializada para la validación	Consolidación y análisis especializado de cadenas de valor entre actores del sistema que den lineamientos de cooperación.	Unidad	1

TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar cómo mínimo los siguientes perfiles:

Tabla 3. Talento humano

PERFIL	ESTUDIOS GENERALES	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Coordinador de Componente	Profesional en ciencias contables o económicas o administrativas o financieras	5+ años en gestión de proyectos	1
Consultor experto en competitividad y CTel	Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingenierías o a fines y que cuente con especialización	Entre 5 a 10 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o participación en procesos de innovación, liderando los servicios de consultoría	1



		en proyectos Ciencia Tecnología e Innovación para la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo empresarial.	
Experto en cooperación internacional	Formación en áreas de conocimiento como economía, administración, Ciencias de la salud, ciencias sociales y políticas, ingenierías o a fines y que cuente como mínimo con posgrado a nivel de especialización.	Experiencia entre 1 a 5 años en la participación de proyectos, consultorías, asesorías y/o participación en procesos de innovación, liderando los servicios de consultoría en proyectos Ciencia Tecnología e Innovación para la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo empresarial y económico.	1

Para acreditar el equipo profesional, se deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia que permitan acreditarla.

 **SOPORTES O ENTREGABLES:**

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

Medios de Verificación:

Ítems	Entregable
1	Memorias de los encuentros
2	Actas de reunión y visitas
3	Agendas interinstitucionales
4	Bases de datos de participantes
5	Registros fotográficos de las mesas de trabajo



LUGAR DE EJECUCIÓN:

La actividad debe ser desarrollada principalmente en el departamento del Amazonas y encuentros a nivel nacional agendados previamente con los actores involucrados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.



14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
16. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
18. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
19. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida para la Actividad E1-A02 Metodología.
21. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo de la actividad E1-A02.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la actividad E1-A02
23. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de los servicios se hará en un **PLAZO DE 04 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 276.579.519.00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP° 17524 de 2024, bajo el gasto 00TC-3901-1000-2021-00010-0442 **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

RUBRO	PRESUPUESTO
Servicios Tecnológicos	\$ 243.383.840,00
Protección conocimiento y divulgación	\$ 33.195.679,00
TOTAL	\$ 276.579.519,00

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:



PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 82.973.855.00	30%	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de Cobro. - Plan de inversión y amortización del Anticipo
PAGO 01	\$ 96.802.832.00	35%	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un sociograma de actores, dependencias, secretarías y alcaldías relacionados con la interacción en el ecosistema de CTel - Diseñar redes de cooperación e interacción de actores según su grado de influencia y poder según la caracterización desarrollada para ambas cadenas de valor. - Definir la cadena de valor, con la representación de dimensiones primarias y secundarias en CTel, la identificación de las posiciones de generación de valor con sucesores y antecesores. - Estructurar las intervenciones de las organizaciones o actores en la cadena de Valor con el fin de formar una relación interinstitucional la cual deba asegurar ser mutuamente beneficiosas y cumplir con los objetivos y metas propuestas – (Definición de roles y aporte en la cadena de valor), - Factura. - Certificado aportes parafiscales Amortización del anticipo 50%.
PAGO 02	\$ 96.802.832.00	35%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final del contrato. - Acta de entrega de suministro. - Factura. - Certificado aportes parafiscales Amortización del anticipo 50%.
TOTAL	\$ 276.579.519.00	100%	

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.



ARTICULO SEXTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

Marisol Caranton

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vasquez

Proyectó y digitó: Laura Vasquez
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS.**

Edwin Acosta

Revisó y aprobó: **EDWIN ACOSTA**
Coordinador Administrativo

Camilo Riveros

Revisó y aprobó: **CAMILO RIVEROS**
Gerente de proyecto.

Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

Minciencias

atencionalciudadano@minciencias.gov.co

